

restablecimiento de la Compañía de Jesus.

Se dió cuenta con otra de D. Joaquin Fernandez Lizardi (alias el Pensador Mexicano) insistiendo en que este soberano Congreso le mande levantar la censura que injustamente fulminó contra él el Provisor de este arzobispado, observando la comision de peticiones la falta de respeto con que se expresa el solicitante; y el sr. Lombardo dijo: que el Pensador habia ocurrido á este soberano Congreso con dos objetos: el primero, para que se le levante la censura, y el segundo para que se digese á los impresores que le admitieran é imprimieran sus papeles á que se resistian: que S. Sob. acordó que en cuanto á la censura tenia expedido su recurso á la audiencia territorial: y en cuanto á los impresores estaban estos en libertad de admitir ó deshechar los papeles que quisiesen, y no se les podia obligar á que lo hiciesen sin atacar sus derechos de libertad y propiedad. Que posteriormente ocurrió Lizardi diciendo, que por cuanto disponia la constitucion española que los recursos del supremo tribunal de eclesiásticos debia hacerse al tribunal de justicia, no habiéndolo todavía, ocurriria por ese al soberano Congreso, y que á esto se dijo que estaba facultada la audiencia para este caso, interin no se nombrase el citado tribunal; pero considerando que por varias reflexiones que se hicieron, parecia atacarse la libertad de imprenta, se mandó por esta causa pasar á la comision respectiva en cuanto á este punto.

En virtud de lo expuesto se mandó pasar con el dictámen anterior que paraba en secretaría á la comision actual de libertad de imprenta.

Se leyó el dictámen de la comision de gubernacion sobre las indicaciones de los señores Argandar y Martinez de los Rios sobre dietas de los señores diputados y cantidad que debia ministrarseles para el viage de ida y vuelta; y discutiendose en general dijo el sr. Covarrubias: que le habia sido muy notable que habiendose acordado por este soberano Congreso y circuladose por el gobierno la orden de que se echase mano provisionalmente de cuales-

quiera caudal perteneciente á la hacienda pública con calidad de reintegro, para socorrer á lo pronto las graves necesidades en que se hallan muchos señores, no se hubiese verificado en Guadalajara á pretexto de no haber caudales, cuando los hubo posteriormente para gastar 29,000 ps. en papel para la fábrica de tabaco de aquella capital el que tardará mucho tiempo en consumirse, añadiendo el sr. Portugal, que aunque en una sesion extraordinaria de hacienda hizo ese reclamo, despues supo que esta orden se libro por el director del ramo en consideracion á parecerle necesario ese gasto por la gruesa cantidad de tabaco que se hallaba sin expendio en aquella factoría.

El sr. Tejada dijo: hago notoria á V. Sob. la buena disposicion en que se hallan algunos pueblos para proveer á las dietas y subsistencia de sus diputados, y para conservar por este medio su representacion nacional.

Hace algunos dias que en junta celebrada en el pueblo de Cuyoacan como cabeza de partido á consecuencia de oficio de la junta provincial de México, para realizar el impuesto sobre carnes, á fin de llenar aquel objeto, manifestaron aquellos regidores el deseo que tenian de que se les señalase la cantidad que se computase correspondierles justamente, ó usando de sus mismas expresiones, que aprontarian las dietas del diputado ó diputados que les correspondiesen, inmediatamente que se les avisase; lo expongo en honor de los ayuntamientos que componen dicho partido, y para satisfaccion de V. Sob.

Declarandose suficientemente discutido en lo general, se leyó el primer art. que dice: «Que se estreche por medio del gobierno á las diputaciones provinciales para que luego al recibo de la orden ingresen en la tesorería del Congreso, las dietas que corresponden á cada una para sus respectivos diputados, con arreglo al soberano decreto de la materia:» y se aprobó despues de una ligera discusion.

Se leyó el segundo que dice: «Que las diputaciones provinciales remitan

con las dietas el viático que debe servir para el regreso de los señores diputados, abonandolo á razon de cuatro pesos por legua, entendiéndose que lo mismo debe satisfacerse por la venida.»

El sr. Teran expuso, que convendria dejar la asignacion al juicio prudente de las diputaciones provinciales por no poderse dictar una regla general para todas las distancias, en que se incurria en extremos viciosos é injustos, citando por ejemplo las provincias de Puebla, la Chiapa y Guadalajara.

El sr. Rejon contestó que aunque asi se habia antes acordado, ahora habia tenido á bien la comision variar con respecto á lo acaecido en la del nuevo México, que habia asignado muy corta cantidad á su diputado, y las otras podian usar de arbitrariedad en esta parte.

El sr. Martinez de los Rios dijo: que no con otro objeto habia hecho la indicacion de que por regla general se les asistiese con tres pesos por legua.

Los Sres. Aviles y Bocanegra expresaron que la comision asignaba cuatro en consideracion á las distancias y despoblados que intermediaban respecto de muchas provincias, en que los gastos debian ser exorbitantes por la absoluta falta de auxilios, lo que sostuvo tambien el sr. Porras; y el sr. Mier (D. Servando) observó que no habiendo diputacion provincial en las provincias internas de oriente, no podia tener efecto esta providencia, y que ya que no podia haberlos al pronto en cada una de ellas, se llevase á efecto el acuerdo del dia 20 del último junio, para que los vocales del Nuevo Santander se reuniesen á la diputacion provincial de Monterey, y declarado el art. suficientemente discutido, quedó aprobado.

El sr. Martinez (D. Florentino) adicionó este artículo, pidiendo que las dietas se les abonasen á los diputados desde el dia que partiesen de sus casas para esta capital, exponiéndola con varias reflexiones, particularmente con un decreto de las córtes de España; y

habiéndose admitido, despues de una ligera discusion se desaprobó.

Los señores Aviles y Mier (D. Servando) hicieron la siguiente: «Que las tesorerías de las provincias, ingresen en la tesorería del soberano Congreso las dietas correspondientes á sus respectivos diputados, y que aquellas se entiendan con las diputaciones á efecto de su reintegro;» y admitida á discusion observó el sr. Echenique que bastaria llevar adelante y exigir el cumplimiento de lo que ya se tenia acordado en este punto, pues ello era suficiente para llenar su objeto.

El sr. Barrera dijo: que siempre quedaria la dificultad en pie, mientras no hubiese fondos disponibles: y continuandose una breve discusion, quedó aprobada, levantándose la sesion pública para quedar en secreta.

SESION

del dia 19 de agosto de 1822.

Leída y aprobada la acta del dia 17, pidió el sr. Mier (D. Antonio) se excitase á las comisiones de hacienda y guerra para que presentasen su dictámen sobre descuentos á los militares; y habiendo declarado el soberano Congreso se fijase término para su presentacion, señaló el sr. Presidente el dia de mañana en la sesion extraordinaria.

Se leyó un oficio del ministerio de guerra, en que se consulta el modo de citar, ó de que comparezcan los señores diputados que deben declarar en la sumaria que se está formando á los que intentaron dias pasados atacar la existencia del soberano Congreso, y se mandó pasar á la comision de reglamento, de toda preferencia.

Otro del ministerio de justicia, con que acompaña una representacion de D. Ignacio Salamanca, á nombre de D. Vicente Rodriguez, en solicitud de que se le dispense á este la edad que

le falta para entrar en la administracion de sus bienes, y se mandó pasar á la comision de justicia.

Otro del ministerio de relaciones, con que acompaña la fé de bautismo del príncipe Imperial, mandado pasar á la comision de constitucion.

Se dió cuenta con una solicitud de D. Antonio Icazá quejándose de que la diputacion provincial de esta córte ha faltado á su reglamento, asignando á su tesorero doble premio del que se previene por aquel, y de conformidad con la comision de peticiones, se mandó pasar á la de gobernacion.

Suscitada por algunos señores la duda de si la adiccion aprobada en la sesion del sábado anterior, que hicieron los señores Aviles y Mier (D. Servando), habla de las tesorerías de las diputaciones provinciales, ó de las nacionales; despues de una ligera discusion, se declaró que se debia entender de las primeras.

El sr. Zavala pidió se pasase á discutir el proyecto de ley sobre colonizacion, señalado para hoy. Le contestó el sr. Presidente, que se habia mandado llamar al ministro de relaciones, y se encontraba en Tacubaya, con cuyo motivo no podia ser hoy la discusion; é insistiendo el primero, en que apesar de esto debia discutirse el expresado proyecto, porque si se aguardaba al ministro, podia suceder que se entorpeciese este trámite: volvió el sr. Presidente á manifestar, que por un equívoco de la secretaria, no se habia pasado la citacion hasta esta misma mañana, á horas en que se hallaba fuera el citado ministro, á quien por lo mismo no se podia culpar; y sin embargo de haber dicho otro sr. que para estos casos se habia nombrado el subsecretario que estaba dentro de México, se declaró por el soberano Congreso se diferiese la discusion para mañana.

Se leyó una adiccion del sr. Espinosa (D. Carlos) á la anteriormente aprobada, y de que ya en esta acta queda hecha mencion concebida en estos términos: "Con respecto á que en las provincias de Oriente y Occidente no hay

tesorerías de diputaciones provinciales, pido á V. Sob. que en las referidas provincias se entiendan las tesorerías nacionales, y para esto se diga en la adiccion aprobada, á excepcion de las provincias en que no habiendo aquellas, las tesorerías nacionales enterarán en la del Congreso las dietas de sus diputados, y se entenderán para su reintegro con las diputaciones de provincia."

Admitida á discusion, que se tuvo entre varios señores, quedó aprobada.

Hizo esta otra el sr. Valle (D. José): Que en las provincias donde las diputaciones provinciales no tienen tesorerías, los ministros generales de la hacienda pública paguen á los diputados y empleados sus dietas y sueldos íntegros, si en las cajas nacionales hay fondos para unos y otros: que en el caso de no haberlos para todos, se haga el prorrateo que sea necesario entre los empleados y diputados, y que los suplementos que de este modo haga la hacienda pública, sean con calidad de reintegro por los arbitrios que mediten ó hayan discurrido las diputaciones provinciales; y admitida á discusion, quedó aprobada, lo mismo que la del sr. Poras de que se exijiese la responsabilidad á los tesoreros que faltasen á lo prevenido en la del sr. Valle; en que salvó su voto el sr. Terán.

Leyóse otra del sr. Portugal pidiendo: que el entero que se haga de las dietas de los señores diputados, sea en la moneda que circula en México; y admitida á discusion, quedó igualmente aprobada.

El sr. Gutierrez de Lara hizo la siguiente proposicion: Señor:—"El asunto de las dietas de los señores diputados, no se puede activar en las provincias sin que se instalen las diputaciones; y estendo aprobada por V. Sob. la de Santander, pido que se libre el decreto á la mayor brevedad, pues ya sus vocales están nombrados, y solo aguarda la resolucion del soberano Congreso:" y despues de haberse discutido bastantemente, se leyó otra del sr. Mier (D. Servando), sobre que se circule igualmente el decreto que cita el acuerdo del soberano Congreso

de 20 de junio, sobre que no se instalen por ahora diputaciones en todas las provincias de Oriente, sino que los dos individuos nombrados por el nuevo Santander para ir á la de Monterey, pasen á esta á servir su cargo, y ambas se mandaron pasar á la comision de gobernacion.

Se dió cuenta con una exposicion del sr. Mangino, sobre que á haber creido posible terminar en un mes los negocios que le llaman á su provincia, no habria solicitado por mas tiempo la licencia, y que lastimándose su honor de que se haya podido pensar lo contrario, y para que el soberano Congreso le haga la justicia que merece, se le hace preciso advertir, que el mes que se le ha señalado, no es bastante para solo el viaje que tiene que hacer á las haciendas de su cargo, remitiéndose al testimonio de los señores diputados de su provincia, en cuya virtud esperaba que el soberano Congreso difiriese á su solicitud en los términos en que la hizo, y conforme dictaminó la comision de justicia, y habiéndose declarado se tomase en consideracion esta exposicion, se opuso á la ampliacion de la licencia; el sr. Bustamante (D. Javier) por la mucha falta que hacen en el Congreso las luces del sr. Mangino, y habiendo expuesto este sr. los poderosos motivos que tenia para su solicitud, y necesidad de que se le prolongase la licencia, pidieron otros señores que así se verificase, porque cuando se les señaló el término de un mes, no habian sabido que estuviesen tan distantes las haciendas que son del cargo del sr. Mangino, y de que están pendientes, no solo las suertes de muchos acreedores interesados, sino tambien la familia de dicho sr. diputado; y el soberano Congreso dispuso se ampliase la licencia á otros dos meses más.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) pidió se llamasen á los señores que tienen cumplidas las suyas, y el sr. Presidente manifestó, que ya lo habia prevenido así, y que actualmente se estaban poniendo los correspondientes oficios, para cuya satisfaccion mandó pedir la secretaria, y se leyó, apesar de la oposicion del sr. Argandar, porque no podia dar el sr. Presidente tan prolija

satisfaccion, la lista de los señores diputados que ya tenian cumplidas sus licencias.

El sr. Terán hizo la siguiente proposicion: "El principio de la existencia de un individuo en la familia de las naciones que pueblan el mundo, y la aparicion de una nueva potencia en el órden político, son acaecimiento de tanta magnitud é importancia para el género humano, que no deben pasarse en el silencio ni ser condenadas al olvido. La nacion mexicana ha entrado en el goce de su destino, y ha comenzado á numerarse en el catálogo de las demas naciones sus iguales, libre, soberana é independiente como todas ellas. El primer acto de su ser político, lo debió emplear en participar á todo el orbe su feliz emancipacion, la carrera difícil y gloriosa que tuvo que recorrer, y la resolucion invariable en que se hallaba de sostener á todo trance sus derechos. Cuando este paso importante no fuese un deber de todo pueblo, que tiene la noble pretension de ser enumerado entre los que gozan de su independencia y libertad, la nacion mexicana debió dar el primer ejemplo, porque despues de doce años, época en que emprendió la guerra contra la nacion obstinada, que hasta allí la tenia sojuzgada, llamó sobre sí la expectacion del universo, porque está en obligacion de dar á conocer sus justas pretensiones é incuestionables derechos, y últimamente, porque la civilizacion y cultura del siglo hace necesaria esta conducta en un pueblo, que del estado ínfimo de colonia ha sabido ascender al puesto eminente de señor de sí mismo, árbitro de su destino, y absoluto poseedor de su independencia."

"Yo no comprendo, Señor, por qué se desprecian tan urgentes y obvias consideraciones, haciendo dudosa la oportunidad con que V. Sob. debe dirigirse á todas las naciones, imponiéndolas por media de un manifiesto, del estado glorioso en que se mira la nacion mexicana, libre ya de la tutela española, y magestuosamente ocupada en arreglar su gobierno monárquico, á cuyo frente ha puesto la dinastía del mas benemérito de sus hijos. Parece, señor, que no se conocen las consecuen-

cias de un suceso tan noble: nuestra emancipacion completa la de todo el continente americano; se han disuelto los lazos que lo ligaban como subalterno á un pueblo situado en una extremidad de la europa, desde la cual tenia la osadia de dar órdenes absolutas á países y regiones, en cuya vasta extension, la península altanera aparecia como una provincia: el oro y la plata, la grana y todos nuestros frutos preciosos, es preciso advertir á todo el mundo que no se obtendrán ya por cartas de privilegio de la córte de Madrid, y que para acercarse á solicitarlos, pasó el tiempo en que era indispensable requisito la merced de un ministro corrompido. Ya es indispensable, Señor, que V. Sob. manifieste á la comunidad de todos los pueblos, que entre los derechos esenciales que la nacion mexicana ha reivindicado, reconoce como el primero, y de mayor uso, el que le dió la naturaleza para franquearse al trato y comercio de todos los hombres."

"Otros motivos aun de mayor atencion exigen que V. Sob. exponga á todas las naciones en un manifiesto, la situacion de la mexicana. Nuestra revolucion, Señor, producida por la aspiracion vehemente á la libertad, está calumniada en todos los países cultos. Como no es conocido sino por las infieles relaciones de los españoles emigrados, ó de los que residen en la Habana, estos la han denigrado con coloridos muy desagradables: dicen que es una revolucion fanática, sin gloria ni utilidad de nuestra patria; que la han presidido y la dirijen actualmente los frailes; que los abusos y errores que han hecho hasta aquí, la infelicidad de los gobiernos reconocidos y perseguidos por todas partes, se han reconcentrado en el imperio de México, para dominar aquí como pudieran en un pueblo de apaches reducidos; que el Congreso mexicano, es una monería ridicula, ó una farsa, donde realmente se pasa el tiempo en proyectar nuevas inquisiciones y sacrificar la prosperidad pública por ignorancia y fanatismo. No faltan sin embargo extranjeros imparciales y generosos que desmientan esas relaciones: el Abate Pradt, grande promovedor y amigo de la libertad americana, juzgando de

nuestro estado por los pocos documentos auténticos que deben haber llegado á su vista, hace comparaciones muy honoríficas á la revolucion mexicana, y deduce que las instituciones liberales tienen aquí más vigor, que en la misma Francia."

"Un manifiesto, en que con dignidad de V. Sob. dé á conocer los principales sucesos de nuestra gloriosa revolucion, y el curso feliz que hasta ahora lleva, contribuirá eficazmente á rectificar el concepto que debe formarse de ella, á procurarle la consideracion que se merece, lo que influye para dar estabilidad y firmeza. El respeto y atencion que V. Sob. sepa adquirir entre las naciones, producen una doble ventaja á nuestros intereses. La primera es, darle á un pueblo naciente una reputacion y buen nombre, que si no es el principio de su prosperidad, es á la menos un accidente muy necesario: solamente que nos queramos regir por ridículas máximas chinescas de egoismo y aislamiento, podremos ver con indiferencia que se nos denigre en el juicio de los hombres, á cuya resignacion era necesario añadir tambien la de la pobreza, la miseria, la despoblacion y la ignorancia. ¿Porque quién querrá comerciar con un pueblo insociable alucinado? ¿Qué artista cuidará de traer su industria á donde se figura que vivirá en continuas alarmas sobre su seguridad personal? ¿Que capitalista podrá resolverse á morar entre hombres, á quienes se describen sin fé, sin conocimiento ni aprecio de las garantías sociales? Tan cierto es, Señor, que para que los países prosperen, se hacen indispensables medidas francas y liberales, y sin ellas serán inútiles todas las ofertas que les haga la naturaleza."

"La segunda ventaja que V. Sob. adquirirá para nuestro naciente gobierno es darle solidéz, pues apoyado por la consideracion de los extraños, se hace mas respetable en lo interior, y solo su consistencia, impone ó disipa á los que pudieran pensar en innovaciones. Cuando hayamos grangeado la opinion con pasos directos é incontestables, las naciones sabrán á que atenerse: calcularán sobre datos seguros, y los escritores cesarán de ministrar folletos injuriosos, y que nuestros ene-

migos nos presentan con tanta satisfaccion, y como triunfando de que se nos echeareza y burle por los que ellos tienen por imparciales."

"Es preciso, Señor, manifestar que México no se separa de la ocupacion ó afan en que se halla todo el mundo civilizado, constituyendose y arreglando su gobierno sobre los principios comunes y adoptados por la sabiduría de los pueblos. Nuestra lucha constitucional no exige ningun disimulo, porque ni es temeraria ni vergonzosa. Admitidos de buena fe los principios, solo se disputa como en todas partes sobre la diferente aplicacion de que son susceptibles. La misma contienda supone nuestra libertad, porque en Marruecos y Berberia no se delibera. Por todo concluyo, Señor, que V. Sob. debe dar un manifiesto á todas las naciones, y para el efecto pido que se nombre una comision." Admitida á discusion, y declarada del momento se mandó pasar á la comision del manifiesto á la nacion, levantandose la sesion pública para continuar en secreta.

SESION

del dia 20 de agosto de 1822.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario de justicia, contraido á que luego que el de relaciones le remita el decreto de 1. de junio último, que se halla en su poder por equivocacion, dará cuenta á S. M. I. de que el soberano Congreso ha dispuesto su cumplimiento.

Tambien se dió cuenta con uno del secretario de relaciones, acompañado de una representacion que hace la diputacion provincial de Oajaca, para que se apruebe el sueldo que señaló á su secretario. Se mandó pasar á la comision que tiene los antecedentes.

De conformidad con un dictámen de la comision de peticiones se mandó pa-

sar á la especial de ley de policía un proyecto relativo á esta materia, que remitió el cura de san Francisco Tepeyanec.

Con arreglo á otro dictámen de la misma se mandó pasar á la de premios una representacion, en que D. Francisco Lojero expone sus servicios hechos á la causa de la libertad desde fines del año de 1809.

El sr. Presidente manifestó habersele avisado de parte del sr. Leon, que no puede asistir á las sesiones, por continuar enfermo de anginas.

Estando señalado el dia de hoy para discutirse el proyecto de ley de colonizacion, se procedió á su lectura, y á la del voto particular del sr. Gutierrez de Lara. Uno y otro son como siguen.

"Señor: Al presentarse la América mexicana á la vista de las demas naciones, ofreciendo un asilo en su seno á todos los que quisiesen venir á establecerse en ella trayendo con su industria y talento la prosperidad, la riqueza y la abundancia: al anunciar á los pueblos civilizados que dueña y árbitra de su suerte no se considera como aislada, sino como parte de la gran familia que puebla el globo, parece que naturalmente debe suceder una grande revolucion en los intereses, en el comercio, en las ideas de todas las naciones. El descubrimiento del nuevo mundo, dice un ilustre escritor, dió un nuevo ensanche á los conocimientos en todos los ramos del saber humano, y los habitantes del antiguo hemisferio, estendiendo la esfera de sus viajes, dieron tambien mayor estension á la esfera de sus ideas. Pero esta revolucion no tuvo el efecto que era consiguiente á tan interesante descubrimiento, porque la mayor parte del nuevo continente se mantuvo como encerrada con cadenas, y cubierta con un velo obscuro que jamas permitieron al filósofo entrar en la investigacion de una nueva naturaleza, por decirlo así, al artista perfeccionar sus conocimientos, y dar formas diferentes á las materias preciosas que produce este suelo rico en abundancia; al comerciante trasportar las peregrinas producciones de que abundan nuestros campos; al químico